



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobado inicialmente, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2016, el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal del ilustrísimo Ayuntamiento de Mocejón, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal del ilustrísimo Ayuntamiento de Mocejón, entrando en vigor el día de la publicación de su texto íntegro en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Mocejón 2 de enero de 2017.- El Alcalde, Placido Martín Barriyuso.

N.º I.-52